



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DE CONTAGIOS POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y LLAMADA A LA CONCIENCIACIÓN CIUDADANA RESPONSABLE

Con la finalidad de prevenir y contener contagios por la pandemia de la COVID-19, desde el Ayuntamiento de Tarifa se considera necesaria la adopción y reforzamiento de una serie de medidas cautelares en materia sanitaria para garantizar la contención de eventuales rebrotes.

Las autoridades sanitarias, a la fecha actual, no han exigido medidas específicas extraordinarias en nuestro municipio, más allá de las exigidas a las personas que hayan resultado positivas en las pruebas de coronavirus y a las que se encuentren en cuarentena. No obstante, resulta fundamental que la ciudadanía cumpla fielmente con todas las medidas higiénico-sociales y de distanciamiento interpersonal exigidas, tanto para la salud de su entorno como la de la sociedad en general. Asimismo, resulta imprescindible que las entidades y actividades económicas colaboren con las administraciones competentes en las actuaciones de prevención y control.

Conforme a las razones de salud pública expuestas, por este Ayuntamiento de Tarifa, previa reunión celebrada por la Comisión Técnica de Prevención del Coronavirus en sesión extraordinaria de 1 de septiembre corriente, se adoptan las siguientes:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DE CONTAGIOS DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 DESDE EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 2020.

1º. Continuar con las exigencias y el estricto cumplimiento de todas las medidas higiénico-sociales dictadas por las autoridades competentes, y especialmente de las restricciones de movimiento y contacto por parte de las personas contagiadas y en cuarentena sanitaria, así como por su entorno.

2º. Suspensión de las actividades en los centros municipales relacionadas en materias culturales, deportivas y formativas, programadas por el Ayuntamiento.

3º. Adecuación de los accesos a los centros escolares y ampliación de los espacios de seguridad para evitar aglomeraciones y dificultades con el tráfico rodado.

4º. Reducción de la ocupación de los puestos del mercadillo al 50%, así como su aforo en la misma proporción.

5º. Suspensión de la actividad en la pista deportiva de skate y parque infantil de la zona del Grupo don Juan de Austria.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
03/09/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	b7227b319d4c422a8bb5e2826edc0daa001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



6º. Suspensión de la apertura de espacios municipales de acceso público actualmente restringidos (piscina, gimnasio municipal ...).

7º. Suspensión de la cesión de espacios a entidades y colectivos para reuniones y actividades.

8º. Continuidad de las limitaciones de aforo en centros públicos municipales con actividades no suspendidas.

9º. Ampliación de los servicios de atención a la ciudadanía para gestiones administrativas con cita previa y del teletrabajo para el personal empleado público municipal autorizado.

10º. Continuidad con el establecimiento de medidas preventivas en los mercados de abastos del término municipal.

Plazo de vigencia: Del 7 de septiembre al 7 de octubre de 2020, salvo eventuales prorrogas en función de la evolución de la pandemia.

Encareciendo a la ciudadanía el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias conforme a los siguientes:

RECORDATORIOS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA A LA CIUDADANIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

1º. En caso de encontrarse con síntomas compatibles con la COVID-19, evitar salir de su domicilio y contactar con "Salud Responde" llamando al teléfono 900 400 061.

2º. En caso de personas contagiadas por la COVID-19 y en cuarentena, cumplir estrictamente con las restricciones de movimiento y la prohibición de salida de sus domicilios, pudiendo solicitar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento asistencia para el suministro de alimentos, medicinas y/o productos de primera necesidad a través del teléfono 678 904 149 (Universo Solidario Tarifa).

3º. La Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 52), entre otras medidas, establece el cierre de las playas para el ocio y esparcimiento, exceptuándose la pesca u otras actividades de carácter individual, en el intervalo horario de 21:30 a 7:00 horas del día siguiente, exceptuándose en todo caso los servicios de restauración instalados en las mismas que se registrarán por el horario establecido para los mismos. Las citadas disposiciones están en vigor desde el día 2 de septiembre corriente, debiendo tomar el Ayuntamiento las medidas necesarias para su cumplimiento.

4º. Hacer fiel cumplimiento a la obligación del uso de las mascarillas.

5º. Respetar la distancia física interpersonal de seguridad sanitaria.

6º. Lavado frecuente de manos y permanencia en entornos limpios y aireados.

7º. Evitar aglomeraciones que supongan contacto con grupos de más de diez personas, y especialmente en las entradas y salidas de los centros escolares.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
03/09/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b7227b319d4c422a8bb5e2826edc0daa001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

8º. Limitación del uso de vehículos para el acompañamiento de los menores a los centros escolares, recomendándose el uso de vías peatonales.

9º. Prevenir los contactos con personas de grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas, inmunodeprimidas y/o afectadas por patologías respiratorias). Recomendándose limitar las visitas a sus domicilios como máximo a una hora al día, salvo que se hayan prescrito medidas sanitarias específicas.

10º. Limitación de contactos interpersonales durante la actividad física, lúdica y deportiva.

11º. Evitar, con carácter general, la celebración de fiestas en domicilios particulares y en espacios públicos.

El Ayuntamiento continuará con el plan extraordinario e intensivo de limpieza e higiene en espacios públicos e instalaciones municipales, y colaborará activamente con las autoridades sanitarias en el cumplimiento de todas las medidas exigibles.

Dado que la información puede ser susceptible de modificación conforme a las directrices de las autoridades competentes, se recomienda consultar frecuentemente las fuentes oficiales de información:

Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>
Ministerio de Sanidad
<https://www.msbs.gob.es>
Ayuntamiento de Tarifa
<https://www.aytotarifa.com>

Aunque las disposiciones cautelares y recomendaciones dictadas puedan generar algunas molestias, su cumplimiento responsable garantizará la plena eficiencia de las medidas. Todo ello, en beneficio de la salud.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
03/09/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b7227b319d4c422a8bb5e2826edc0daa001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

